



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CARLOS ALBERTO ORTEGA ACEVEDO contra TECNOINDUSTRIAS DE LA COSTA S.A.S., GESTIONAMOS ASESORIAS S.A.S. Y AXA COLPATRIA SEGUROS. Radicado único No 08-001-31-05-012-2017-00362-01 y **RADICADO INTERNO 68177**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: REVOCAR parcialmente la sentencia consultada proferida el 30 de enero de 2020, por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por CARLO ALBERTO ACEVEDO ORTEGA contra TECNOINDUSTRIAS DE LA COSTA S.A.S., GESTIONAMOS ASESORIAS S.A.S. Y AXA COLPATRIA SEGUROS., por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la demandada Gestionamos Asesorías y Servicios S.A.S., se CONDENA al pago de la indemnización por incapacidad permanente parcial por la suma de \$2.464.000.

TERCERO: CONFIRMAR la sentencia consultada en todo lo demás. Sin costas en este grado jurisdiccional de consulta...”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de febrero del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de febrero del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral